

BASES TÉCNICAS

LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS

PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA ESPECIALIZADA CON PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADO

FAE/PRO

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SERVICIO NACIONAL DE MENORES

MARZO 2015

ÍNDICE

I.	Presentación	. 3
II.	Objetivos y Matriz Lógica	. 4
III.	Orientaciones Técnicas	5
IV.	Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos	. 6
V.	Recursos Humanos	6
VI.	Infraestructura y Equipamiento	6

I. **Antecedentes**

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto establecer los requerimientos técnicos para el concurso de proyectos del Programa Familias de Acogida Especializada (FAE), con Programa de Protección Especializado (PRO), al que el Servicio Nacional de Menores, en adelante Sename, invita a participar a sus Organismos Colaboradores Acreditados.1

Para ello, se ha dispuesto crear un modelo que viene a fortalecer el trabajo con niños(as) que requieren de cuidados en un sistema alternativo a su grupo familiar de origen, mediante dichos programas, los cuales funcionan de acuerdo a protocolos de intervención que se articulan en un mismo diseño general (FAE-PRO). Así, ambos programas podrán aparecer administrativamente separados, para efectos de la transferencia de los montos de subvención del Servicio y para el registro de las intervenciones en la base de datos institucional Senainfo, pero en términos del proceso de intervención se trata de un diseño único e integrado, en sus objetivos, resultados esperados, recursos humanos y metodología.

Lo anterior, deberá ser considerado por las instituciones interesadas para la formulación de sus propuestas.

La presente convocatoria se realiza como parte del actual proceso de fortalecimiento del sistema de cuidados alternativos de niños, niñas y adolescentes que deben ser separados transitoriamente de su medio familiar de origen, por medida judicial, a causa de graves vulneraciones de sus derechos, donde la modalidad de Familias de Acogida es considerada como preferente a la internación en Centros Residenciales de Protección, en particular en la etapa de la primera infancia.

Así, Sename busca contribuir a dicho fin enfatizando el mejoramiento del programa Familias de Acogida y otros de carácter judicializado como por ejemplo, Diagnóstico Ambulatorio o Representación Jurídica, relacionados con la toma de decisiones en torno a situaciones de grave vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Los actuales lineamientos técnicos para el programa Familias de Acogida Especializada incorporan mejoramientos del modelo, sustentados en evaluaciones realizadas en Sename y en conjunto con otras entidades, e incorporan las visiones y opiniones de expertos del ámbito académico y representantes de Unicef, del Consejo Nacional de Infancia, del Poder Judicial, del Ministerio de Desarrollo Social (Sistema Chile Crece Contigo), del Ministerio de Justicia y del Departamento de Adopción de Sename.

El fortalecimiento del Programa de Familias de Acogida, también se vincula al "Plan de Acción Intersectorial 2014-2017 para la transición desde el acogimiento residencial hacia un sistema de protección especial de base familiar y comunitaria para la primera infancia vulnerada en sus derechos", coordinado por el Consejo Nacional de la Infancia, que propone una alianza efectiva de diversos actores del Estado, para incorporar garantías de protección en ambiente familiar a los niños y niñas en primera infancia, cuyos derechos han sido vulnerados, y entregar protección social, pertinente y oportuna a sus familias.

¹ Los postulantes deberán presentar sus propuestas en el respectivo Formulario de Presentación de Proyectos, considerando los procedimientos y plazos establecidos en las Bases Administrativas de Licitación. Ambos documentos han sido publicados en el sitio web de Sename, www.sename.cl, junto a las presentes

² El Comité de Derechos del Niño de la ONU, en la Observación Nº 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia, define que la primera infancia se extiende hasta los 08 años de edad. ONU, Ginebra,

II. Objetivos del Programa y Matriz Lógica

Objetivo general

1. Garantizar la protección de derechos de los niños(as) y adolescentes temporalmente separados de su medio familiar de origen por los tribunales, en una familia alternativa, desarrollándose paralelamente acciones para reparar el daño y restituir su derecho a vivir en un contexto familiar estable y protector.

Objetivos específicos

- 1. Garantizar los cuidados, protección y bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes en familias de acogida idóneas de la red extensa o externa.
- 2. Lograr la superación de los efectos de las vulneraciones de derecho de los niños, niñas y adolescentes, que ocasionaron el ingreso al programa, a través de intervención psico-socio-educativa y terapéutica mientras se encuentran en acogimiento familiar.
- 3. Lograr la reinserción familiar estable de los niños, niñas y adolescentes, en familias que han sido evaluadas y fortalecidas en sus competencias parentales.

Matriz lógica

FinContribuir a garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes separados de su familia de origen para el pleno ejercicio de sus derechos y desarrollo integral.

familia de origen para el pleno ejercicio de sus derechos y desarrollo integral.						
Propósito	Indicadores	Metas	Medios de verificación			
Niños/as y adolescentes, separados de su medio familiar de origen por los tribunales, viven en contextos	Indicador de Eficacia Porcentaje de NNA vigentes cuya permanencia no supera los 18 meses conforme a las Orientaciones Técnicas, respecto del total de NNA vigentes.	45%	Base de datos Senainfo			
familiares estables y protectores durante y después de la de la atención en el Programa de Familias de Acogida.	Indicador de Eficacia Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados favorablemente del Programa Familias de Acogida, que no reingresan en un periodo de 12 meses a proyectos residenciales de la Red SENAME de mayor complejidad respecto del total de niño(a)s y adolescentes egresados favorablemente del Programa de Familias de Acogida. ³	80%				
Componentes	Indicadores	Metas	Medios de verificación			

³ El indicador de egresos favorables iniciará su medición desde la fecha en que produzcan los primeros egresos del presente programa FAE-PRO.

Familias de Acogida Externas idóneas participan del proceso de intervención.	Indicador de Eficacia Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas a las familias de acogida respecto del total de visitas establecidas en Orientaciones Técnicas. ⁴	90%	Base de datos Senainfo
Niños, niñas y adolescentes reciben atención psicosocial y/o terapéutica mientras se encuentran en acogimiento familiar, para la superación	Indicador de Eficacia Porcentaje de niñas/os y adolescentes con acceso a los bienes, prestaciones y/o servicios de las redes territoriales que requieren según PII de Salud, Educación y Protección Social (Chile Crece), respecto del total de niños atendidos	100%	Carpeta del niño(a)s o adolescente. Base de datos Senainfo
de las situaciones de vulneración que ocasionaron el ingreso al programa.	Indicador de Eficiencia Porcentaje de niños y niñas visitados por sus familias de origen (si no existe prohibición judicial), respecto del total de niños atendidos	95%	Carpeta del niño(a)s o adolescente Base de datos Senainfo
Familias de egreso participan en intervención psicosocial para el fortalecimiento	Indicador de Eficacia Porcentaje de familias con las que se trabaja egreso fortalecen sus competencias parentales, medidas según Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte NCFAS-R.	80%	Evaluaciones ex ante y ex post de competencias parentales
de sus competencias parentales que les permitan ejercer el rol de cuidado definitivo	Indicador de Eficacia Porcentaje de niños/as que egresan con familias habilitadas respecto del total de niños atendidos	80%	Evaluaciones ex ante y ex post de competencias parentales. Base de datos Senainfo

Las siguientes metas transversales se consideran en cualquier modalidad de programas del Departamento de Protección de Derechos, puesto que dan cuenta de la gestión técnica relevante en la intervención con niños, niñas, adolescentes y sus familias, la calidad de la información que proporciona los proyectos a Sename y la satisfacción que reportan los usuarios respecto de la atención recibida.

• 85% NNA egresados en el periodo por cumplimiento de los objetivos del PII.

_

⁴ Las presentes orientaciones técnicas establecen el número de visitas domiciliarias en el componente de intervención psicosocial con los niños, niñas y adolescentes (pág. 30).

(Número de niños (as) y adolescentes egresados por cumplimiento del PII/Número de niño (a)s y adolescentes atendidas)*100

 Calidad de la Información: índice de calidad de la información de acuerdo a los criterios de oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnostico no registrado, información de ingreso sin dato5.

La meta para este indicador será de 1.4.-

Fórmula de cálculo

(Sumatoria de los subtotales de las categorías oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnostico no registrado, e información de ingreso si dato)/4

• 80% de niños, niñas y adolescentes y/o familias que califican de positiva o buena la atención recibida por el programa.

Fórmula de Cálculo

(Número de niño (a)s y adolescentes y/o familias atendidas que califican la atención de buena/número de niño(a)s y adolescentes y/o familias atendidas)*100

• 60% del Recurso humano seleccionado inicialmente por el programa y bien evaluado en su desempeño, permanece en el desarrollo de sus funciones.

Fórmula de Cálculo

(Número de trabajadores con buena evaluación de desempeño que renuncian a sus funciones en el proyecto en el año t /número de trabajadores vigentes al inicio del proyecto) *100

Medios de Verificación:

Contratos del equipo al inicio del proyecto y vigentes al año t. Evaluaciones de desempeño del equipo. Finiquitos de trabajadores del proyecto en el año t.

⁵ El índice de calidad de la información será definida por el Servicio Nacional de Menores anualmente y será monitoreada a través de la plataforma SENAINFO.

III. Orientaciones Técnicas

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley N° 20.032, las Orientaciones Técnicas del Programa Familias de Acogida Especializada con Programa de Protección Especializado, forman parte de la presente licitación. Estas orientaciones pueden ser modificadas, rectificadas o complementadas por el Sename durante el desarrollo del programa, de acuerdo a las necesidades de actualización técnica de los procesos de intervención para el mejoramiento de los procesos y fines en beneficio de la población atendida.

Por tanto, los ejecutores del Programa FAE-PRO deberán ir integrando a la ejecución de los respectivos proyectos los énfasis y modificaciones que el Servicio introduzca.

IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos

Los aspectos a considerar en la selección de proyectos están contenidos en la respectiva Pauta de Evaluación de Proyectos, de las Bases Administrativas.

V. Recursos Humanos

Los criterios a considerar para la evaluación de los recursos humanos están establecidos en las Orientaciones Técnicas que establecen un equipo básico obligatorio, las funciones a desarrollar y jornadas laborales; a lo que deberán dar cumplimiento los organismos ejecutores, poniendo especial énfasis los aspectos que permitan garantizar la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y las familias.

Al inicio y durante la ejecución de los proyectos, dicho cumplimiento será supervisado por la Dirección Regional correspondiente, quien podrá requerir incrementar la dotación del equipo profesional y técnico, de acuerdo a fundamentos basados en la respectiva supervisión técnica y financiera.

Asimismo, Sename podrá requerir al Organismo Colaborador responsable del proyecto adjudicado, la incorporación de equipo de apoyo si se llegara a sobrepasar el estándar de atención y/o cuando, con base en la supervisión financiera, se constate disponibilidad presupuestaria para ello.

VI. Infraestructura y Equipamiento

Los criterios a considerar para la evaluación de la infraestructura en la cual se implementará la sede central del proyecto serán el estado de la misma, las condiciones ambientales (calefacción, ventilación e iluminación); las condiciones sanitarias (higiene), lo que será considerado tanto en las salas de trabajo, como en las oficinas y los baños.

Para la selección de un proyecto, será necesario contar con las siguientes condiciones mínimas:

Ubicación y estado de la infraestructura

- Las instalaciones propuestas para la sede del proyecto se encuentran en una zona de fácil acceso, para la población objetivo.
- La zona de ubicación cuenta con acceso u orientación de fácil comunicación o vínculo con redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.
- El establecimiento es fácilmente reconocible como un centro de organismo colaborador de Sename, por los adolescentes, sus familias y actores relevantes asociados a la intervención.

• La infraestructura no presenta daños estructurales relevantes que pongan en riesgo al personal y usuarios durante todo el período de realización del proyecto, y cuenta con las condiciones de uso según lo descrito en las respectivas Bases Administrativas.

Condiciones ambientales y sanitarias:

- La infraestructura cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- La infraestructura no se encuentra en zonas aledañas o afectas a contaminación de labores industriales productivas, de emisiones contaminantes o de basurales autorizados o ilegales.
- La institución presenta las certificaciones y autorizaciones de funcionamiento del establecimiento de las instituciones públicas correspondientes.
- La institución presenta un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.
- Se cuenta con número de baños suficiente para el personal y para los/as usuarios, de manera diferenciada.

Pertinencia para intervención:

- La infraestructura cuenta con el número de oficinas y salas de reuniones acorde a la cantidad de profesionales que requieren las respectivas Orientaciones Técnicas del Programa FAE-PRO y se establecen de manera general en el proyecto.
- La institución puede proponer la disposición de otras instalaciones que cuenten con condiciones que permitan otorgar mejor atención técnica.

En cuanto al equipamiento será necesario describirlo considerando los siguientes aspectos:

Equipamiento de oficina u administrativo:

- Se requiere la especificación de escritorios, sillas, materiales de oficina, kárdex, bibliotecas o armarios y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- Se requiere que los equipos cuenten con equipos computacionales e impresoras así como servicios de comunicaciones y banda ancha cumplan con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continuas, especialmente para el registro de la información de los adolescentes y el trabajo frecuente en Senainfo.

Equipamiento técnico:

- Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de intervención técnica, talleres o trabajo individual o grupal (test, libros, entre otros).
- Se requiere especificación de mobiliario y otros elementos de trabajo recreativo, de formación cultural, deportivo o de otro tipo para uso de tiempo libre en el centro.
- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, dvd, data show, notebook).

Equipamiento de uso diario:

- Se requiere especificaciones de mobiliario de uso diario tales como sillas, sillones, mesas u otros para uso diario del establecimiento, ya sea en salas de uso común, recepción, tiempo libre o cocina.
- Se requiere especificaciones de artículos eléctricos utilizados en los espacios antes mencionados.

La institución debe precisar con qué otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.